



TEL.(503) 2375 – 2290  
2375 – 2348  
2375 – 2425  
2375 – 2440  
2375 – 2441

AFS: MSLPYOYX  
E-Mail [ais.pub@cepa.gob.sv](mailto:ais.pub@cepa.gob.sv)  
Sitio WEB: [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR  
SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ  
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

**A I C**  
Serie A

32/20  
15 OCT 20

## ENR

### Acuerdos operacionales entre CENAMER Control, Kingston Control y La Habana Control en relación al uso de niveles de vuelo

#### 1. PROPÓSITO

- 1.1 Comunicar a los usuarios del espacio aéreo superior de la FIR Centroamérica delegado a la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), los acuerdos operacionales entre CENAMER Control, Kingston Control y La Habana Control en relación al uso de los niveles de vuelo, los cuales serán contrarios a lo establecido en la tabla de niveles de vuelo de OACI.

#### 2. INFORMACIÓN CON RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA UTILIZACION DE LOS NIVELES DE VUELO

- 2.1 Se requiere que las compañías aéreas inserten en la casilla 15(b) de forma anticipada el nivel de vuelo acorde a los procedimientos operativos establecidos entre los centros de control CENAMER, LA HABANA y KINGSTON y permitir que los usuarios puedan utilizar niveles óptimos en sus trayectorias de vuelo.
- 2.2 Se establece que los niveles de vuelo a asignar a las aeronaves saliendo de los aeródromos de Centroamérica rumbo Noreste (Vía PABEL, SELEK, NUBIS, ULISA, UMAKA y PESTO) hacia el espacio aéreo de LA HABANA y KINGSTON serán contrarios a lo establecido en la tabla de niveles de vuelo de OACI, es decir, niveles pares. Ejemplo: FL280, FL 300, FL320, etc.
- 2.3 Los vuelos viniendo de los espacios aéreos de LA HABANA y KINGSTON hacia el espacio aéreo de CENAMER con rumbo Suroeste, que penetrarán a la FIR Centroamérica por los fijos mencionados en 2.2 se les asignarán niveles impares. Ejemplo: FL310, FL330, FL350, etc.

Nota: Ver adjunto A.

### 3. FECHA DE INICIO

- 3.1 Estos procedimientos se encuentran vigentes a la fecha por lo que se requiere la aplicación por las líneas aéreas y vuelos de aviación general con efecto inmediato.

### 4. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 4.1 Información adicional puede ser obtenida a través de los siguientes contactos:

- Dirección Agencia Centroamericana de Navegación Aérea  
Tel.: (504) 2283-4766  
Tel.: (504) 2283-4750, 2275-7090. Ext. 1501  
E-mail: [juan.trabanino@cocesna.org](mailto:juan.trabanino@cocesna.org)
- Gerencia de operaciones  
Tel.: (504) 2283-4750, 2275-7090. Ext. 1510  
E-mail: [victor.andrade@cocesna.org](mailto:victor.andrade@cocesna.org)

#### ADJUNTO A

RUTA	PUNTO SIGNIFICATIVO	NIVEL DE VUELO ENTRANDO A LA HABANA Y KINGSTON	NIVEL DE VUELO ENTRANDO A CENAMER
UL471	PABEL	PAR	IMPAR
UZ637	PABEL	PAR	—
UZ514	PABEL	PAR	—
UM328	SELEK	PAR	—
UZ403	SELEK	PAR	—
UZ751	SELEK	PAR	—
UL345	SELEK	PAR	IMPAR
UG633	NUBIS	PAR	IMPAR
UR644	ULISA	PAR	IMPAR
UG877	UMAKA	PAR	IMPAR
UB767	PESTO	PAR	IMPAR
UB520	PESTO	PAR	IMPAR
UZ894	PESTO	PAR	—
UZ762	PESTO	PAR	—

Favor tomar nota

**Se reemplaza la AIC A18/18**